



Municipalidad de General Juan Madariaga

DECRETOS  
EJERCICIO 2023

00001154

GENERAL JUAN MADARIAGA, 6 de junio de 2023.

VISTO el expediente nro. 618/23 cuerpo 1 y 2 iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, ref. Pavimentación Calles Barrio Norte; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nro. 514/23 se llamó a Licitación Pública nro. 5/23 para la pavimentación de 10 cuadras: calle Oro entre Av. Buenos Aires y Sarmiento (6 cuádras), calle Arias entre Av. Tuyu y Zubiaurre (dos cuadras) y calle Belgrano entre Avenida Tuyu y Colon (2 cuadras);

Que el día 21 de abril de 2023 por Acta de Apertura obrante a fs. 217, se declaró desierta la Licitación por no presentarse ningún oferente;

Que a fs. 219 la Secretaria de Obras y Servicios Públicos sugiere proseguir con el trámite administrativo correspondiente para un segundo llamado a Licitación Pública 5/23;

Que a fs 220 obra nota dirigida al Ministerio de Obras Publicas de la Nación solicitando la actualización del presupuesto para la financiación de la referenciada obra, adjuntando a esta Computo métrico, Presupuesto, Coeficiente Resumen, Análisis de Precios, Plan de Trabajos y Curva de Inversión;

Que a fs. 231/232 obra nota N° NO-2023-60769968-APN-SOP#MOP del Ministerio de Obras Publicas de la Nación donde hace saber la NO OBJECIÓN TÉCNICA al desarrollo de la obra de referencia, la cual tiene previsto un presupuesto de pesos ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta mil novecientos setenta y tres con setenta y siete centavos (\$119.430.963,67) al mes de abril de 2023, quedando a resulta del procedimiento Licitatorio que esta Municipalidad lleve adelante;

Que a fs. 233 se expide la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos en relación a la documentación acompañada en autos, en el sentido de proseguir con el trámite administrativo y que se realice el segundo llamado a Licitación Pública N°5/2023 aplicando el nuevo presupuesto aprobado;

Que a fs. 234 obra solicitud de gastos por la diferencia de presupuesto asignado, por valor de pesos veinticinco millones novecientos treinta mil novecientos sesenta y tres con sesenta y siete centavos (\$ 25.930.963,67.-);

Que a fojas 235 dictamina Contaduría Municipal, informando las imputaciones a realizar e informando que se deberá realizar según lo prevé el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y a fs. 236 la Secretaria de Hacienda municipal coincide en el modo de contratación y en la nomenclatura asignada al gasto;

Que a fs. 238/279 el área Compras y Contrataciones adjunta pliego de bases y condiciones Generales y Particulares;

Que a fs. 282 y 282 vta. obra dictamen de Asesoría Legal recomendando dictar el acto administrativo correspondiente disponiendo se declare desierto el primer llamado a Licitación Pública N° 5/23 ante la falta de oferentes, y realizar el segundo llamado a Licitación Pública N° 5/23, de acuerdo al Decreto Ley 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones:





**DECRETOS  
EJERCICIO 2023**

00001155

*Municipalidad de General Juan Madariaga*

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Declarar desierta la Licitación Pública nro. 5/23 y llámese a Licitación Pública nro. 5/23 segundo llamado, para la pavimentación de 10 calles Barrio Norte.

**ARTICULO 2°.** El Presupuesto oficial es de \$ 119.430.963,67.- (pesos ciento diecinueve millones cuatrocientos treinta mil novecientos sesenta y tres con sesenta y siete centavos).

**ARTICULO 3°.** El valor del pliego se establecerá en \$64.715.- (pesos sesenta y cuatro mil setecientos quince) y se podrá adquirir hasta el 13/06/23 inclusive en la Oficina de Contrataciones Municipal.

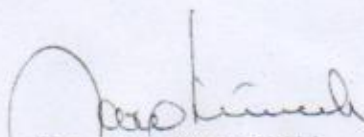
**ARTICULO 4°.** Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 15 de junio de 2023 a las 11 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

**ARTICULO 5°.** El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 51.86.00 Plan de Obras Municipales – Fuente de Financiamiento 133 – Argentina Hace 2 – Partida 4.2.2.0.

**ARTICULO 6°.** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 7°.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 944/23.

  
Dra. SILVIA MARA SIMIELE  
SECRETARIA DE GOBIERNO



  
Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO  
INTENDENTE MUNICIPAL